

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en dicho Juzgado con el número 252/78, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, contra don José Grimalt Poquet, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatro millones sesenta y dos mil quinientas pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Por escritura pública autorizada por el Notario que fue de Alicante don Jaime Pintos y Vázquez-Quirós el día 25 de enero de 1977, aclarada mediante la otorgada ante el mismo Notario el 22 de marzo del mismo año bajo los números 113 y 862, respectivamente, de su protocolo, otorgadas aquellas escrituras entre la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y don José Grimalt Poquet, quedó hipotecada a favor de la citada Entidad y para responder de las cantidades que se expresan en dicha escritura, por el capital del préstamo concedido, sus intereses de tres años al doce por ciento anual, su comisión al cero cincuenta por ciento anual, también de tres años, y para costas y gastos, la siguiente finca de su propiedad:

Secana campa en Ondara, partida Tosals, de quince áreas sesenta y ocho centiáreas; lindante hoy: Norte, camino vecinal; Sur, Jesús y Daniel Gavilá; Este, Vicente Garrido Ginestar, y Oeste, carretera de Alicante.

Sobre parte de esta finca existe una casa de campo compuesta de una sola planta baja, que mide ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie, de los cuales

136,85 metros cuadrados corresponden a la casa y 21,77 metros cuadrados a la galería existente al fondo de la misma. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda por los cuatro puntos cardinales con el solar sobre el que se ha construido.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 185, libro 51 de Denia, folio 155, finca 7.882, libro, digó, inscripción tercera, citándose también para su busca la inscripción que consta al tomo 14, libro 1 de Ondara, folio 81, finca 7, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—7.184-E.

#### CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 87/79, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Manuel García Monescillo, vecino de Ciudad Real; en cuyo autos se ha dictado en esta fecha providencia, acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 de la cantidad de un millón setecientas treinta y cinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las siguientes fincas urbanas:

«Vivienda denominada A del piso 1.º, con distribución propia para habitar; con una superficie construida de 122,45 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, caja del ascensor y finca de la Sociedad "Ovisa", Antonio Chico y otros; izquierda, vivienda denominada B de este mismo piso y calle San Antón, y fondo, calle San Antón. Tiene asignada una cuota de participación de 7,11 por 100.»

Inscrita al folio 168 del libro 479, tomo 1.240, finca 24.847 de Ciudad Real, tercera inscripción.

«Vivienda denominada B del piso primero, con distribución propia para habitar y con una superficie construida de 131,89 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, vivienda denominada A de este mismo piso; izquierda, finca de la Sociedad "Ovisa", y fondo, calle de Toledo. Tiene asignada una cuota de participación de 7,36 por 100.»

Inscrita al folio 180 vuelto del libro 479, tomo 1.240, finca 24.853 de Ciudad Real, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de 75 por 100 de la cantidad de un millón setecientas treinta y cinco mil pesetas, para cada una de las fincas; que no se admitirá postura inferior al referido tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; igualmente se hace

saber que se entenderá que todo licitador aceptaría como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a 14 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—7.079-E.

#### MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, por don Joaquín Buendía Palomino se ha promovido expediente para la declaración de ausencia de su padre, don Antonio Buendía Martos, hijo de Andrés y Catalina, que tuvo su domicilio en esta capital, avenida de Ciudad de Barcelona, 68, que desapareció de esta capital en el año 1974, sin haberse vuelto a tener noticias de su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a través de Radio Nacional de España y en el periódico «El País», de esta capital, por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1980. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.594-3. 1.ª 27-5-1980

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número 1.167-78, de la Entidad «Confecciones Santa Clara, S. A.», se ha acordado, con suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 8 de mayo de 1980, ajustar el procedimiento al trámite escrito que disponen los artículos 18 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, así como dar publicidad a dichos acuerdos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el diario «El Alcázar», a 29 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.591-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 852/1978, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Ramón Conde Touriz, Manuel Cubano Pérez y otros, tiene acordado se haga saber a la Entidad «Secaderos de Bacalao Islamar, S. A.», que figura con domicilio en Oyarzun, barrio de Aragón, número 14 (Guipúzcoa), la existencia de tal procedimiento, en recla-

mación de un crédito hipotecario contra el buque moto-pesquero construido en Meira-Moaña, denominado «Salgueiro», a fin de que pueda intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, a efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.841-C.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 5/80-T, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra «Kira, Sociedad Anónima», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a segunda subasta pública la siguiente finca:

Local comercial situado en la planta baja del edificio en Madrid, antes Fuenca-rral, en el paseo de la Dirección, número 7; hoy 57. Ocupa una superficie aproximada de 253 metros 23 decímetros cuadrados, y el sótano, 159 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que tiene entrada; derecha, entrando, pared limitrofe derecha de la finca; izquierda, pared limitrofe izquierda de la finca; fondo, testero de la misma; por el frente y en el centro linda con el portal de la finca. Le corresponde una cuota de 38 enteros por 100.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día 17 de julio, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo será de 6.975.000 pesetas, a que se ha reducido el inicial, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1980. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—2.652-3.

#### NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Maderas A. Manso S. A.», representada por el Procurador don Marino Sánchez-Cid y Muñoz de la Torre, contra don Angel Bustos Treviño y su esposa, doña Isabel Ruiz Dueñas, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Moraleja de Enmedio, a efectos de este procedimiento, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 13.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término municipal de Moraleja de Enmedio, Madrid, al sitio denominado «Senda del Cojo», con la superficie de cuatro mil metros cuadrados Linda: Norte, terrenos de Pedro Sánchez; Sur, carretera de Moraleja a Guadarrama y Fuenlabrada; Este, Cirilo

San Martín Anitas; Oeste, Angel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, al tomo 3.345, libro 33, folio 67, finca número 3.078, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo con la indicada rebaja.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la referida rebaja del 25 por 100.

Dado en Navalcarnero a 3 de mayo de 1980.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario.—3.189-5.

#### SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 288 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos, en cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, ha sido admitida a trámite la solicitud de suspensión de pagos de don José María Arístegui Isasa, comerciante, con establecimiento abierto en esta ciudad, calle Autonomía, 41, el que se sustanciará conforme a lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas las operaciones del deudor, designándose tres Interventores, cuyos cargos han recaído en don Fernando Tadeo Fernández y don Elías Arruebarrena Larrañaga, mayores de edad, Profesores Mercantiles y de esta vecindad, y el acreedor «Altamir S. A.», domiciliado en Andoain, carretera Andoain-Urnieta.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—2.489-3.

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 14 del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 981-78, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Ramón Iruretagoyona, S. A.», de Irún, ha sido aprobado el convenio propuesto por dicha Entidad, con las modificaciones introducidas en el mismo, quedando sin efecto la intervención decretada en dichos autos.

Dado en San Sebastián a 21 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas.—El Secretario.—2.597-3.

#### TAFALLA

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 88 de 1978, expediente de suspensión de pagos promovido

a instancia de «Tapizados y Muebles de Navarra, S. A.» (TANASA), con domicilio social en Murillo el Fruto (Navarra), representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Esquiroz Armendáriz, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad a nueva Junta general, al no haberse alcanzado en la celebrada el día de hoy la mayoría de capital exigida para la aprobación del convenio propuesto, para el día 17 de junio próximo a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo acto se cita a los acreedores de la suspenso, que podrán concurrir por sí o a través de representante con poder suficiente, previniéndoles que hasta el día señalado para la celebración de la Junta tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10, párrafo tercero, de la Ley de 26 de julio de 1922 y la lista definitiva de acreedores ya aprobada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tafalla a 15 de abril de 1980. El Juez, Francisco Javier Fernández Urzainqui.—El Secretario, P. S.—5.001-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.702/79-A seguido en virtud de denuncia de parte de la Policía contra Gertrudis Bahamonde Sánchez y otro, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones en agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicha Gertrudis Bahamonde Sánchez para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 11 de junio próximo y hora de las once treinta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 14 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.144-E.

##### TALAVERA DE LA REINA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 405/80, seguidos contra Fernando Martín Mayoral, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 6 de junio, y hora de once y cincuenta, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posea bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Josefa Maya Ballasota, en calidad de perjudicada, expido la presente en Talavera de la Reina a 19 de mayo de 1980.—El Secretario Judicial.—8.146-E.